Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3226

BUENOS AIRES, 07 JUN 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-261-12-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma CLOROX ARGENTINA S.A., inscripta en el R.N.E. bajo el Nº 180030074, como Elaborador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, solicita su reinscripción; el cambio de Dirección Técnica y la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, ante el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3226

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscríbase a la firma CLOROX ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Establecimiento en la Av. Benavidez 4845/85 - Chimbas- Provincia de San Juan, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el Nº 180030074, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Limítase la inscripción de la Lic. en Química: Giménez, Erica Silvia. como Directora Técnica de la firma CLOROX ARGENTINA S.A.

ARTICULO 3º: Inscríbase al Lic. en Cs. Químicas: Cristóbal, Jorge Víctor, como Director Técnico de la firma CLOROX ARGENTINA S.A.

ARTICULO 4º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 7887/06, bajo el Nº 180030074, a la firma CLOROX ARGENTINA S.A.

ARTICULO 5º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el Nº 180030074, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1 de la presente Disposición, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5º de la Resolución M.S. y A.S. Nº 708/98).

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3226

ARTICULO 6º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

EXPTE. Nº: 1-47-2110-261-12-0

DISPOSICIÓN Nº

3226

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes aerosoles.
- Detergentes líquidos.
- Productos para acondicionado de ropa aerosoles.
- Sanitizantes/Desodorizantes aerosoles, sólidos (pastillas).
- Desinfectantes líquidos, aerosoles.
- Insecticidas aerosoles.
- Desinfectantes de aguas/piscinas sólidos (pastillas).

EXPTE. N° 1-47-2110-261-12-0

DISPOSICION N°

3226

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.